Buenos Aires, 26 de junio de 2019.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de equipos de impresión con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-; y

Considerando:

Que a fs. 1/59 y 72/73 obran la solicitud de adquisición de los bienes citados en el visto, los antecedentes y las especificaciones técnicas que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 60/71, el cual se halla rubricado por la citada Dirección y conformado por la misma a fs. 73.

Que a fs. 77 ha tomado intervención la Dirección de Sistemas del Tribunal, prestando conformidad.

Que se efectuó a fs. 75 la reserva de fondos con cargo a una partida presupuestaria del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante

resolución nº 302/19, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición de equipos de impresión con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 60/71 que por la presente se aprueba.

2º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos ciento noventa y un mil doscientos nueve con veintidós centavos ($ 191.209,22-.) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Subdirección de Compras.

AC

Firmado Digitalmente por ODASSO Carmen Maria